

BASES PREMIO ESTÍMULO A LA CREACION 2019 - XIII Edición

ANEXO I (RES. CD 298/19)

Presentación

El Departamento de Artes del Movimiento de la Universidad Nacional de las Artes (UNA) convoca a sus estudiantes de las Licenciaturas en Composición Coreográfica, en todas sus menciones a presentar piezas coreográficas cuyo estreno se realice durante 2019. Las propuestas serán evaluadas por un Jurado *ad hoc* y el Consejo Departamental del DAM otorgará dos premios de \$ 12000 (pesos doce mil) cada uno a las dos obras seleccionadas.

Fundamentación

El Consejo Departamental impulsa la realización de la XIII Edición del Premio Estímulo a la Creación, que viene realizándose desde el año 2007, con el fin apoyar y promover la producción artística en el ámbito de las artes del movimiento en general y de la universidad en particular.

Todo ello, en acuerdo con las normativas vigentes que establecen fines y metas de la educación universitaria y de las funciones de la Universidad Nacional de las Artes como el ámbito en el que se forman artistas “con alta capacidad creativa, excelencia técnica y sentido innovador, sólida base conceptual, capacidad crítica y reflexiva respecto de su propia producción y la de otros, comprensión y postura crítica respecto de la realidad nacional y sus requerimientos en el ámbito de la comunicación estética”.

Destinatarios

Son destinatarias/os de esta Convocatoria todas/os las/os estudiantes regulares avanzadas/os de la carrera de Licenciatura en Composición Coreográfica (en todas sus menciones) de este Departamento, entendiéndose por avanzadas/os las/os estudiantes que posean el 75% de materias aprobadas del plan de estudios vigente correspondiente a la carrera en la que están inscriptos.

Para mantener su condición de alumnas/os regulares, dichas/os estudiantes deberán haber aprobado por lo menos dos materias en el ciclo académico anterior.

No podrán presentarse estudiantes que hayan resultado ganadores del Premio Estímulo en anteriores ediciones.

La obra podrá presentarse con autoría compartida. En ese caso será de creación colectiva, pero todos los que figuren como autoras/es deberán cumplir con los requisitos que se solicitan.

Inscripción

La inscripción se realizará desde el día **20 de mayo** hasta día **12 de junio de 2019**, únicamente a través del formulario online que encontrará alojado en la página web del Departamento de Artes del Movimiento. La inscripción se confirma presentando la siguiente documentación hasta **el 14 de junio de 2019** por la Mesa de Entradas de la Institución acompañada de una nota dirigida a la Secretaria de Extensión y Bienestar Estudiantil:

1. Formulario impreso
2. Analítico impreso del sistema SIU con materias aprobadas
3. Copia de DNI (anverso y reverso)

El formulario incluirá:

- a) Título del proyecto
- b) Breve síntesis de la creación, desarrollo conceptual, enumerando cómo piensa llevarlo a cabo, su metodología y herramientas

- c) Mención del equipo artístico que convocaría para que lo acompañe en el proceso (por ejemplo: músico, vestuarista, iluminador, etc.)
- d) Motivación que lo llevó a responder a esta convocatoria
- e) Otros integrantes del equipo
- f) Un fragmento de la obra que deberá ser inédita, en link vimeo/ youtube u otros formato de descarga, con una duración de entre cinco a diez minutos. Este material deberá ser de registro con cámara fija a menos que se trate de la presentación a concurso de un videodanza, lo cual deberá quedar claramente expresado. No se aceptará material editado en el caso de obra escénica. La duración total de la obra deberá ser de un mínimo de 20 minutos. (Este campo es obligatorio.)
- g) Opcional: imágenes, bocetos, diseños, planta escenográfica y/o luces, que ayuden a comprender su propuesta
- h) Detalle del presupuesto
- i) Firma y aceptación de los Anexos I (Bases) y II (Rendición de Cuentas)

Evaluación

El Consejo Departamental designará un jurado de cinco miembros titulares y tres suplentes, los que se incorporarán en caso de ausencia y/o renuncia de los titulares, elegidos entre profesoras/es, coreógrafas/os y representantes de la comunidad artística, con un criterio que abarque las diferentes dimensiones implicadas en la creación coreográfica y cuyos integrantes serán publicados en el momento de la inscripción. Dicho jurado estará conformado por tres profesoras/es del DAM, por lo menos uno de ellas/os perteneciente a Cátedras de Composición, una/o coreógrafa/o externo a la institución, que no se haya desempeñado como docente de la institución en los últimos dos años y una/o graduada/o. Las/los integrantes del jurado no podrán ser Directoras/res de Trabajos de Graduación que sean presentados como propuestas de obra en la XII Edición del Premio Estimulo a la Creación. Las/os responsables de los proyectos podrán ser convocadas/os a entrevistas personales con los miembros del jurado con carácter previo a adoptar una decisión sobre los mismos. La no asistencia a la entrevista podrá ser motivo, por sí sola, para que el proyecto no sea considerado para el premio.

Criterios de selección

La obra debe ser inédita (excluyente).

El jurado observará criterios artísticos y técnicos.

El jurado, para reunirse, deberá contar con la mitad más uno de sus miembros. Puede realizar un dictamen individual o colectivo. En caso de no alcanzar la unanimidad, podrá expedirse por mayoría. El dictamen deberá contener la nómina de las/os concursantes y el orden de mérito alcanzado, con nota de 1 (uno) a 5 (cinco) puntos. Para el otorgamiento de los premios las obras presentadas deben contar con un mínimo de 3,50 puntos (tres con cincuenta) como mínimo.

Frente a una igualdad de puntos el orden de mérito privilegiará al estudiante de mejor promedio.

Las votaciones finales del jurado interviniente se asentarán en un acta confeccionada *ad hoc*.

El Jurado seleccionará hasta dos obras coreográficas, las cuales serán premiadas por el Consejo Departamental con \$12000 (doce mil pesos) cada una por todo concepto. Asimismo se les otorgará una sala de ensayos teniendo en cuenta la disponibilidad horaria y de espacios del Departamento.

El jurado tendrá potestad para considerar desierto uno o ambos premios en caso de que los trabajos no demuestren la calidad requerida, fundamentándolo debidamente.

Notificación

Quienes sean llamadas/os a entrevista serán notificadas/os vía telefónica y por mail, según la información declarada en la inscripción. La selección final será comunicada a partir de agosto de 2019 vía telefónica y por correo electrónico a las/os seleccionadas/os y publicada en la página www.movimiento.una.edu.ar

Condiciones del Premio

Las/os estudiantes seleccionadas/os contarán con el monto asignado en carácter de premiación para estrenar la obra ganadora hasta noviembre 2019 fecha en la cual deberán presentar la respectiva rendición de cuentas.

Las/os beneficiarias/os se comprometen a mencionar el apoyo recibido del Departamento de Artes del Movimiento en cualquier publicación acerca de las tareas realizadas mediante el premio. Dicha mención consistirá en una frase del tipo siguiente: **Esta obra fue realizada mediante el Premio Estímulo a la Creación 2019 del Departamento de Artes del Movimiento de la Universidad Nacional de las Artes.**

Realizar 4 (cuatro) funciones como mínimo para cumplimentar con los requisitos que exige el Premio Estímulo a la Creación 2019 del Departamento de Artes del Movimiento.

El importe adjudicado debe utilizarse exclusivamente para el propósito que motivó su solicitud y su otorgamiento, en estricta coincidencia con el pedido formulado y con la(s) comunicación(es) de aprobación cursada(s) al beneficiario.

Obligaciones de las/os beneficiarias/os

Cuando –a juicio exclusivo del Departamento de Artes del Movimiento– se produjese incumplimiento de los compromisos asumidos por el subsidiado, por razones de negligencia, falta de dedicación u otras causas imputables a éste, y que podrían haberse evitado, el Departamento quedará liberado sin más, e íntegramente, de todas las obligaciones contraídas, y facultado para exigir de la/del beneficiaria/o la devolución total del dinero que se le había otorgado.

La/el beneficiaria/o se obliga a informar sin demoras al Departamento de Artes del Movimiento acerca de cualquier cambio que se produjere en las circunstancias por las cuales se le otorgó el Premio Estímulo, o en las condiciones de ejecución o financiación de los planes aprobados, con el fin de que se proceda a los ajustes del caso. El incumplimiento de esta obligación puede ocasionar las consecuencias señaladas en el párrafo anterior.

La/El beneficiaria/o asume la obligación de hacer llegar al Departamento de Artes del Movimiento en el tiempo y forma la rendición de gastos que se le solicite y de contestar los pedidos de información que le haga el Departamento durante la vigencia del premio. Esta rendición de gastos debe hacerse mediante facturas o tickets oficiales.

La/El beneficiaria/o se compromete a mencionar el apoyo recibido del Departamento de Artes del Movimiento en cualquier publicación acerca de las tareas realizadas mediante el premio. Dicha mención consistirá en una frase del tipo siguiente: **Esta obra fue realizada mediante el Premio Estímulo 2019 del Departamento de Artes del Movimiento de la Universidad Nacional de las Artes.**

El Departamento podrá requerir la colaboración de su beneficiaria/o -quien por aceptar este reglamento acepta darla- en la puesta en escena de la obra premiada dentro del marco de festivales, eventos o actividades organizadas por el Departamento de Artes del Movimiento o acordadas por el Departamento con otras instituciones oficiales o no oficiales.

Toda circunstancia no prevista en este reglamento será resuelta por el Departamento, cuyas decisiones a este respecto, así como las relacionadas con la interpretación de este documento y con la adjudicación del Premio Estímulo, serán definitivas e inapelables.

Derechos de Autor

En el caso de los proyectos que utilizaran o incluyeran imágenes, sonidos, textos o cualquier material cuya propiedad intelectual perteneciese a terceros, las/los participantes declaran estar expresamente autorizadas/os y tener todos y cada uno de los derechos necesarios para su uso y/o exhibición y liberan al DAM-UNA por los eventuales reclamos que estos terceros pudieran hacer, siendo que cada participante es el exclusivo responsable de las eventuales infracciones a la legislación vigente en materia de derecho de autor.

La simple inscripción a este concurso implica la declaración de las/los artistas como autoras/es legítimos de su obra. En caso de advertirse un plagio, el DAM-UNA podrá rechazar el proyecto en cuestión en cualquier etapa del concurso, siendo su decisión inapelable.

Derechos de propiedad intelectual

Las/os participantes prestan su expresa conformidad y consentimiento y autorizan al DAM-UNA a usar y/o reproducir, incluyendo pero sin limitarse; a su difusión, promoción, publicación, impresión, exhibición, edición, y comunicación al público, de todo el material e información que las/los participantes provean al DAM mediante su inscripción y participación en esta convocatoria –incluyendo nombre y apellido, imágenes y/o sonidos y/o filmaciones que de ellos se obtuvieran–, por cualquier medio de comunicación creado o a crearse, incluyendo pero sin limitarse a material periodístico y/o libros, avisos publicitarios y comerciales en general, avisos audiovisuales, gráficos, diarios y revistas, vía pública, puntos de venta, carteles gigantes, Internet, representaciones televisivas y/o de radiodifusión, material promocional y demás gráficas e imágenes, tanto en Argentina como en el extranjero, todo ello a sólo criterio del DAM, sin ningún tipo de compensación, pago y/o indemnización.

En el caso de proyectos y obras que se concreten y realicen en virtud de la convocatoria, supondrá la autorización expresa y cesión de los derechos de exhibición de las mismas, para su utilización a título gratuito por el DAM en los medios de difusión que disponga a su exclusivo criterio.

Cronograma General

Inscripción:

Pre Inscripción online: **del 20 de mayo al 12 de junio de 2019**

Plazo para la entrega de la documentación por Mesa de Entradas: **14 de junio de 2019**

Comunicación de los seleccionados: **agosto de 2019**

Consultas

Ver preguntas frecuentes

Email de consultas: movimiento.convocatoria@una.edu.ar